

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5884

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 de Septiembre.)

Núm. 2143

Gobierno Civil

Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busea y captura del soldado del Regimiento Infantería de Palma cuya media filiación á continuación se expresa.

Palma 26 Septiembre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Media filiación que se cita

Bartolomé Miralles Bauzá, hijo de Gabriel y de Apolonia, natural de Montuiri, provincia de Baleares, nació en 4 de Octubre de 1882, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura un metro 620 milímetros.

Fué filiado como quinto para el reemplazo de 1903.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con motivo de la consulta formulada por el Comité ejecutivo de la Compañía Arrendataria de los servicios enajenados de la *Gaceta de Madrid*, en la que con fecha 8 del corriente mes se solicita que por este Ministerio de la Gobernación se resuelva si la expresada publicación oficial está comprendida bajo la denominación de «Empresas y agencias periodísticas» para los efectos del artículo primero del reglamento para la ejecución de la ley de Descanso dominical, y debe suspender su publicación, tirada y reparto del domingo, ó si, por el contrario, su trabajo de publicación no debe interrumpirse.

Vistos los artículos 1.º y 2.º de la referida ley de 3 de Marzo del corriente año y 1.º y 6.º de su reglamento, en los cuales se contiene la prohibición de todo trabajo material en domingo y se establecen expresamente las excepciones autorizadas entre las cuales no aparece la de la composición y tirada de la *Gaceta de Madrid*, cuyos trabajos, en el doble concepto de

«Empresas y agencias periodísticas» y en el de «Establecimientos ó servicios dependientes del Estado», resultan comprendidos claramente en el art. 1.º de la Ley:

Considerando, sin embargo, que la observancia de la misma y el cumplimiento del contrato de los servicios enajenados de la *Gaceta de Madrid* son perfectamente compatibles, toda vez que la prohibición sólo afecta á los trabajos materiales de composición y tiraje en las veinticuatro horas que median entre las doce de la noche del sábado é igual hora del día siguiente, y que la limitación del párrafo 4.º del art. 1.º del reglamento se refiere al reparto y venta de los periódicos confeccionados en domingo.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. Que no se interrumpa, por virtud de la ley de Descanso domical de 3 de Marzo de 1904, la publicación de la *Gaceta de Madrid*, para cuyo efecto quedará ultimado el número correspondiente á cada domingo á las doce de la noche del sábado anterior, con el original urgente recibido con tal carácter hasta el último momento, haciéndose constar esta circunstancia en la cabeza del periódico, que podrá ser repartido el mismo domingo, siempre que sea antes de las once de la mañana.

Segundo. Que durante el plazo de veinticuatro del descanso que la ley preceptúa, tenga siempre la Compañía arrendataria de los servicios enajenados de la *Gaceta de Madrid* una guardia de operarios, y sus talleres todos en disponibilidad de atender á cualquiera necesidad extraordinaria y perentoria de publicidad.

Tercero. Dichos operarios tendrán, conforme al art. 3.º, el reintegro de las horas que emplearon en el trabajo del domingo.

Cuarto. Que para la formación del número correspondiente á los lunes de cada semana, para el que resultan cercenadas las horas del descanso domical, se utilizará el original que exento de la premura á que se refiere el último párrafo de la 7.ª condición del pliego al efecto, se tenga previamente compuesto durante la semana y que por exceso de original ó dificultades de ajuste no hubiere podido publicarse en números anteriores, teniendo efecto en el número de que se trata en la Sección que corresponda, para lo cual, en oportuna disponibilidad de ajuste, se tendrá compuesto diariamente cuanto original se reciba en tiempo hábil para dar lugar á la formación del número que á este día correspondía.

Quinto. Que á dicho efecto, y para solucionar toda contingencia de reparos que pudieran presentarse á la Compañía Arrendataria, cuide especialmente la Inspección del Gobierno de asegurarse del cumplimiento de estas prescripciones y tener visado el cierre correspondiente á tres días de correo, con antelación á la terminación de cada una de las semanas laborales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 18 Septiembre de 1904.

SANCHEZ GUERRA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 20 de Septiembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2144

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

El Excmo. Sr. Director general del Tesoro en telegrama de 24 del actual me dice lo siguiente:

«En Real orden de esta fecha se ha dispuesto que el día 30 del mes actual las Oficinas de todas las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España estén abiertas hasta las siete de la tarde para la admisión de cuotas por redención servicio militar por ser el último día de plazo improrrogable fijado por el Ministerio Guerra.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 26 Septiembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2145

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de los pueblos que á continuación se expresan cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en vista de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados que se eliminan de la respectiva matrícula en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 59 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Año de 1897-98

Berardo Castell Amengual, Zapatero, Buñola. 4'65

Año de 1898-99

El mismo, id., id. 22'82

Año de 1899-900

El mismo, id., id. 10'00

Año de 1901

El mismo, id., id. 20'02

Año de 1902

El mismo, id., id. 20'02

Bartolomé Andreu Fontanet, Carpintero, Solier. 2'86

Jaime Sansó Pascual, Abogado, Manacor. 35'43

Nadal Mudoy, Albeitar, Artá. 14'30

Año de 1903

	Pesetas
Antonio Mulet Pascual, Especulador en efectos, Algaida.	37'17
Gabriel Tomás Gomila, Bodegon, Andraitx.	7'15
Bartolomé Rosselló Guasp, Tienda de efectos de esparto, id.	14'30
Miguel Moner Palliser, Balandra S. Bartolomé 38 toneladas, id.	29'87
Francisco Castillo Prados, Fabrica Pastas para sopas, id.	160'12
Bartolomé Amengual Canals, Tablajero, Buñola.	11'14
Miguel Bonet Payeras, Carro transporte, id.	31'45
Gabriel Gamundi Llinás, id., id.	31'45
Antonio García, fabrica cemento, idem.	32'17
Miguel Negre Marcús, Fábrica de Alpargatas.	34'31
El mismo, Alpargatero, id.	20'01
Antonio Pericas Femenías, id., id.	20'01
Mateo Bosch Seguí, Vinos por mayor, Esporlas.	82'92
Antonio Barceló Barceló, Tablajero, id.	28'60
Bartolomé Riutort Trias, Molino corteza, id.	22'87
Antonio Lladrés Juan, Vinos y aguardientes, Establiments.	21'44
Bartolomé Bauzá Frontera, Café económico, Fornalutx.	22'88
Jaime Segura Bonnin, Abaceria, Lluchmayor.	24'02
Pedro Ignacio Barceló Feliu, Especulador en aceites, id.	74'34
Miguel Romaguera Salvá, Tartana dos ruedas, id.	13'58
Bartolomé Noguera Salvá, Alambique 100 litros, id.	25'73
Salvador Amengual Martí, Taller de carruajes, id.	184'42
Julian Puig Pons, Carpintero, id.	34'31
José Rubí Más, Abaceria, Marratxí.	17'87
Jaime Mulet Verger, Bodegon, id.	14'30
Antonia Palmer Bover, Alambique 180 litros id.	32'02
Juan Soler Divi, Fábrica Salazon pescado, id.	184'42
Bartolomé Puig Fiol, Fabrica fi-deos, id.	80'06
Sebastian Oliver Moll, Carpintero, idem.	12'86
Gabriel Capllonch Carbonell, Carro de transporte, Puigpuñent.	5'72
Vicente Martorell Vicens, Molino harinero id.	9'29
Nicolás Llompert Cañellas, Abaceria, Santa Eugenia.	14'30
Ramon Mercadal Ramis, Almacebista en leñas, Santa Maria.	157'26
Antonio Aloy Rosselló, Vinos y aguardientes, Solier.	34'31
Gabriel Magraner Arbona, id., id.	34'31
Rafael Nadal Sastre, id., id.	68'62
Antonio Magraner Pons, Casa de huéspedes, id.	34'31
Miguel Cardell Arbona, aceite y vinagre, id.	34'31
Lariza y Compañía, Fábrica Tejidos 25 Telares, id.	179'76

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Leopoldo Sanchez Moreno id. id. 16 id.	217'30	Gabriel Coll Rosselló, Taberna, Selva.	13'94
Juan Piza gerente Sres. Forteza, Tintoreria aneja, id.	85'78	Gregorio Mari Coll, idem, id.	13'94
Lanusa y Compañia, id. id.	85'78	Domingo Mulet Martorell, idem, idem.	13'94
Leopoldo Sanchez Moreno, idem, idem.	85'78	José Sastre Sagui, idem, id.	13'94
Lanusa y Compañia, Blanqueo anejo, id.	65'76	Domingo Mari Nadal, Vendedor de cal y yeso, Manacor.	19'30
Juan Piza Sres. Forteza y Compañia, idem, id.	65'76	Pedro José Bisellach Español, Chocolatero, id.	16'08
Guillermo Vaquer Maimó, 1 Sierra sin fin 95 centímetros, id.	169'76	Antonio Bonet Thomas, Café económico, id.	10'72
Industrial Ebanista Sollerense, Ebanista, id.	31'45	Juan Rosal Expósito, Tablajero, idem.	10'72
Manuel Casasnovas García, Herrero, id.	34'31	Antonio Fiol Riera, Especulador de aceite, id.	160'88
Juan Llompart Colomar, Compositor de relojes.	31'45	Guillermo Massanet Font, Carruaje 2 ruedas una caballería, id.	9'29
Matias Jaume Vidal, Herrero, Valdemosa.	10'00	Rafael Riera, Horno de tejas, id.	4'01
Juan Henaz, Comisionista, Alaró.	58'61	Agustin Cortés Forteza, Alambique 180 litros id.	32'02
Narciso Rosselló Borrás, Farmacéutico, id.	20'02	Pedro Juan Santandreu Serra, Albeitar, id.	11'44
Padrero y Tubella, Zapatero, id.	6'43	Miguel Ferrer Pujades, Procurador, id.	27'88
Jaime Martí Villalonga, Café económico Binisalem.	6'30	Julián Carrió Quetglas, Maestro de Obras, Artá.	75'05
Miguel Beltran Pol, Aceite y vinagre, id.	12'60	Nadal Mudoy, Albeitar, id.	37'17
Luis Justo Morana, Albeitar, id.	6'30	Miguel Vicens Palens, Ferreteria, Felanitx.	387'41
Guillermo Puigserver Guasp, id.	6'30	Miguel Adrover Juliá, Tabernero, idem.	42'89
Antonia Ana Gari Mateu, Herrero, Lloseta.	5'00	Francisco Escursach, Café económico, id.	42'89
Francisco Aguiló Picó, Cordeles de esparto, Muro.	7'15	Bartolomé Sansó Gayá, idem, id.	32'17
Lorenzo Boyeras Busquets, Carpintero, id.	12'86	Sebastian Gayá Nicolau, Fábrica gaseosas 300 botellas, id.	128'66
Jorge Carbonell Femenias, Secretario del Juzgado, Maria.	7'86	Jaime Fiol Alou, Herrero, id.	42'89
Andrés Fuster Forteza, Abaceria, Sineu.	8'94	Juan Lladó Barratchina, Especulador carnes frescas, Campos.	18'90
Miguel Sampol Tugores, Bodegón idem.	7'15	Miguel Barceló Gomis, Zapatero, Petra.	19'30
Catalina Jaume Jaume, id., id.	7'15	Rafael Cruellas Ferrer, Fábrica de tinajas, Porreras.	40'74
Antonio Caldentey Gili, Fábrica anisado 200 litros, id.	16'01	Jaime Rosselló Mulet, Panadero, idem.	19'30
Cristóbal Gelabert Real (su hijo), Molino de viento, id.	13'58	Miguel Nadal Ribas, Ciudadela.	58'61
Pedro Arrom Munar, Taberna, Costitx.	10'72	Juan Torrent Janer, id.	8'58
Antonio Riera Rosselló, Parador ó mesón, Inca.	15'37	Miguel Pascual Servera, Carro de una Caballería, Mercadal.	7'86
Bartolomé Oliver Pericás, Tablajero, id.	10'25	Antonio Boned, Tienda de tejidos, Ibiza.	165'88
Antonio Orfila Cabanellas, Guarnicionero, id.	22'54	Sebastian Far Nadal, idem, id.	165'88
Lorenzo Payeras Fluxá, Carpintero, id.	10'25	José Escandell Riera, idem de Merceria, id.	94'35
Lorenzo Coll Socías, Zapatero, id.	10'25	Antonio Far Villalonga, Tienda de vinos generosos, id.	94'35
Miguel Truyol Ferrer, id., id.	10'25	Mariano Serra Riera, idem, id.	94'35
Bernardo Puiggrós Muntaner, id., idem.	10'24	José Colomar Ferrer, idem de sombreros, id.	94'35
Nadal Llompart Planas, Tablajero, Llubi.	7'15	Antonio Torres Ferrer, Tienda de tejidos ordinarios id.	45'75
Juan Antonio Homar Perelló, Secretario del Juzgado, id.	7'86	Manuel Escandell Ferrer, idem, id.	45'75
Bartolomé Alomar Munar, Carpintero, id.	6'43	Damian Garcia, idem, id.	45'75
José Puig Oliver, Café económico, Sansellas.	7'15	José Serra Sala, Tienda de vinos y aguardientes, id.	42'89
Francisco Bonnin Cortés, Vendedor de sal por menor, Pollensa.	18'58	Juan Mari Torres, idem, id.	42'89
Francisco Crespi Rotger, Tablajero, id.	8'58	José Torres Comas, idem, id.	42'89
Juan Cortés Cortés, Carruajes 2 ruedas 2 Caballerías, id.	12'30	Juan Mari Guasp, idem, id.	42'89
Bartolomé Bibiloni, 1 telar lienzo ordinario.	6'24	José Guasp Torres, idem, id.	42'89
Antonio Capó Pons, Almoneda de muebles, La Puebla.	18'58	Salvador Matutes Torres, Cerveceria y gaseosas, id.	32'17
José Amengual Mateu, Vendedor vinos por menor id.	17'16	Vicente Escandell Clapés, Abaceria, id.	32'17
Gabriel Compañy Torrens, id., id.	17'16	José Clapés Guasp, Tienda de Abaceria, id.	32'17
Onofre Fornari Calvo, id., id.	17'16	José Cardona Torres, idem, id.	32'17
Antonio Cabanellas Amer, Café económico, id.	8'58	Antonio Mari Torres, idem, id.	32'17
Isabel Serra Villalonga, id., id.	8'58	Viuda de Vicente Riera, idem, id.	32'17
Fornari y Cortés, Alambique aguardiente, id.	6'43	Antonio Mari, idem, id.	32'17
Los mismos, Fábrica de gaseosas, idem.	16'01	Antonio Noguera, idem, id.	32'17
Gabriel Rian Cladera, Carpintero, idem.	8'58	Manuela Prats Garcia, idem, id.	32'17
Andrés Martorell Llinás, Vinos por menor, Búger.	10'72	Mariano Costa Bestard, idem, id.	32'17
Antonio Siquier Mascaró, Tablajero, id.	5'72	Vicente Boned Costa, idem, id.	32'17
		Vicente Riera, idem, id.	16'98
		Juan Mari Torres, idem, id.	16'08
		Mariano Torres Torres, idem, id.	16'08
		Sebastian Riera, idem, id.	16'08
		José Costa Juan, idem, id.	16'08
		Francisco Garcia Colomar, Café económico, id.	10'72
		Miguel Tur Mari, idem, id.	10'72
		Manuel Tur Torres, idem, id.	10'72
		Juan Guasp Ferragut, idem, id.	10'72
		Antonio Carbonell Mayans, Tablajero, id.	10'72
		Miguel Serra Bonet, idem, id.	10'72
		Francisco Cardona Bonet, idem, id.	10'72
		Mariano Torres Torres, Tienda de aceite y vinagre, id.	10'72
		Catalina Rosselló Planells, idem, idem.	10'72
		Vicente Cardona Escandell, idem, idem.	10'72
		Felix Castell Ferrer, idem, id.	10'72
		Maria Josefa Ferrer, idem, id.	10'72
		Antonio Vicaria Juan, idem, id.	10'72
		Juan Vicaria Torres, idem, id.	10'72
		Antonio Torres Pujol, idem, id.	10'72
		Maria Riera, idem, id.	10'72
		José Vich Tur, idem, id.	10'72
		José Bonet Riera, idem, id.	10'72
		Tomás Serra, idem, id.	10'72
		José Mari, Tienda de hortalizas, id.	10'72
		Catalina Tur Juan, idem, id.	10'72
		Salvador Matutes Torres, Mesa de Villar, id.	12'15
		Señora Serra y Tur, idem, id.	12'15
		José Colomar Mari, Carruaje dos ruedas, id.	7'86
		José Mayans Torres, idem, id.	7'86
		Ignacio Tur Riera, P. G. Lancero 63 Toneladas, id.	24'76
		Francisco Tur Lluy, Balandra Paca 49 id., id.	19'26
		Antonio Moncada Ramon, idem Antonieta 41 id., id.	17'10
		Antonio Pineda Prats, Land desamparado 31 id., id.	12'17
		Antonio Torregrosa, id. id. 21 id., idem.	8'24
		Cayetano Llorens, id. San Salvador 22 id., id.	8'65
		Juan Villanueva, id. Capricho 23 id., id.	9'06
		Francisco Serra Cardona, id. San Juan 27 id., id.	10'61
		Francisco Ros Monfort, 1 Sierra á vapor 99 centímetros, id.	43'95
		José Fuster, Fábrica anisados 100 litros, id.	8'01
		Luis Llobet Garcia Conde, Abogado, id.	34'88
		José Serra Mari, Cabrestero, id.	10'72
		Basilio Salleras Juan, Barbero, id.	10'72
		Juan Roig Planells, idem, id.	10'72
		Mariano Guasp, Carpintero, id.	10'72
		Bartolomé Torres Fontcuberta, id., idem.	10'72
		Juan Costa Sastre, idem, id.	10'72
		Antonio Torres Torres, Constructor de carros, id.	10'72
		Antonio Jaime Ventura, Cubero, idem.	10'72
		Antonio Ferrer Ribas, Herrero, idem.	10'72
		Antonio Boned, Horno fijo, id.	10'72
		Antonio Mari Tur, idem, id.	10'72
		Juan Bonet Riera, idem, id.	10'72
		Vicente Mari Mari, idem, id.	10'72
		José Torres Sala, idem, id.	10'72
		Antonio Ros Tur, idem, id.	10'72
		Juan Colomar Colomar, Zapatero, idem.	10'72
		Lucas Costa Costa, Molino de viento, San Antonio.	13'58
		José Ferrer Mari, Aceite y vinagre, San Juan Bautista.	7'15
		Vicente Mari Mari, Herrero, id.	6'43
		Año de 1904	
		Antonio Mulet Pascual, Especulador en frutas del pais, Algaida.	74'33
		Gabriel Thomas Gomila, Bodegón, Andratx.	28'59
		Francisco Castillo Prados, Fábrica pastas para sopas, id.	160'12
		Antonio Riera Rosselló, Bodegón, Buñola.	22'87
		Bartolomé Amengual Canals, Tablajero, id.	22'88
		Miguel Brunet Payeras, Carro de transporte, id.	31'45
		Gabriel Gamundi Llinás, idem, id.	31'45
		Antonio Garcias, Fábrica de cemento, id.	64'33
		Miguel Negre Marcús, Fabricantes de alpargatas, id.	34'31
		Miguel Negre Marcús, Alpargateiro, id.	20'01
		Antonio Pericás Femeuias, idem, idem.	20'01
		Mateo Bosch Seguí, Vinos por mayor, Esporlas.	165'83
		Antonio Barceló Barceló, Tablajero, id.	28'60
		Bartolomé Riutord Thomas, Molino corteza, id.	45'75
		Antonio Llabrés Juan, Vinos y aguardientes, Establimets.	42'88
		Bartolomé Bauzá Frontera, Café económico, Fornalutx.	22'88
		Jaime Segura Bonnin, Abaceria, Lluchmayor.	50'08
		Pedro Ignacio Barceló Felio, Especulador en aceite, id.	148'67
		Jaime Romaguera Salvá, Tartana 2 ruedas, id.	27'16
		Miguel Romaguera Salvá, id., id.	27'16
		Bartolomé Noguera Salvá, Alambique 100 litros, id.	25'73
		Salvador Amengual Martí, Taller de carruajes, id.	368'84
		Gabriel Verdera Saldaña, Farmacéutico, id.	125'81
		Juhan Puig Pons, Carpintero, id.	34'31
		Bibiloni Sabrafen y Compañia, Taberna, Marratxi.	55'75
		José Rubí Mas, Abaceria, id.	35'74
		Jaime Mulet Veiger, Bodegón, id.	28'59
		Antonio Palmer Bover, Alambique 180 litros, id.	64'04
		Juan Soler Divi, Fábrica salazón pescado, id.	368'84
		Bartolomé Puig Fiol, Fábrica de fideos, id.	160'11
		Sebastian Oliver Moll, Carpintero, id.	25'73
		Gabriel Capllonch Carbonell, Carro de transporte, Puigpuñent.	11'44
		Vicente Martorell Vicens, Molino harinero, id.	18'59
		Nicolás Llompart Casellas, Abaceria, Santa Eugenia.	25'59
		Ramón Mercadal Ramis, Almacenista en leñas, Santa Maria.	314'31
		Miguel Ramón Llorens, Vendedor de gerga, Sóller.	74'34
		Antonio Aloy Rosselló, Vinos y aguardientes, id.	68'62
		Gabriel Magraner Arbona, Vinos y aguardientes del pais, id.	68'62
		Rafael Nadal Sastre, idem, id.	68'62
		Antonio Magraner Pons, Casa de huéspedes, id.	34'31
		Miguel Cardell Arbona, Aceite y vinagre, id.	34'31
		Jaime Llabrés Beltran, Carro dos ruedas 1 caballo, id.	31'45
		Lanusa y Compañia, Fábrica tejidos 25 telares, id.	679'06
		Leopoldo Sanchez Moreno, id. id. 16 id., id.	434'60
		Juan Piza gerente Sres. Forteza, Tintoreria aneja ó fabrica, id.	171'55
		Lanusa y Compañia, idem, id.	171'55
		Leopoldo Sanchez Moreno, Tintoreria aneja á id., id.	171'55
		Juan Piza gerente Sres. Forteza y Compañia, Blanqueo id. á id., idem.	131'52
		Lanusa y Compañia, idem, id.	131'52
		Guillermo Vaquer Maimó, 1 Sierra sin fin 75 centímetros, id.	169'76
		Jaime Llabrés Beltran, Horno de cal hidráulico, id.	64'35
		Jaime Llabrés Beltran, Horno de yeso, id.	64'35
		Industrial Ebanista Sollerense, Ebanista, id.	62'90
		Bartolomé Andreu Fontanet, Carpintero, id.	34'31
		Manuel Carrascosa Garcia, Herrero, id.	34'31
		Cristóbal Frau Enseñat, Panadero, id.	34'31
		Juan Llompart Enseñat, Compositor de relojes, id.	34'31
		Jaime Vidal Matias, Herrero, Valdemosa.	20'01
		Narciso Rosselló Borrás, Farmacéutico, Alaró.	80'05
		Padrero y Tubella, Zapatero, id.	25'73
		Juan Martí Villalonga, Bodegón, Binisalem.	25'20
		Miguel Beltran Pol, Aceite y vinagre id.	25'20
		Luis Justo Morana, Albeitar, id.	25'20
		Guillermo Puigserver Guasp, id., idem.	25'20
		Antonia Ana Gari Mateu, Herrero, Lloseta.	20'02
		Antonio Gelabert Sastre, Abaceria, Muro.	35'75

	Pesetas
Francisco Aguiló Picó, Cordeles de esparto, id.	28'58
Lorenzo Boyeras Busquets, Carpintero, id.	25'73
Miguel Lluís Ferrer, Café económico, Santa Margarita.	28'59
Bartolomé Perelló Alós, Especulador ganado vacuno, id.	231'60
Pedro José Perelló Alós, id. id. mular, id.	231'60
Andrés Fuster Forteza, Abacería, Sineu.	35'74
Miguel Samper Togores, Bodegón, idem.	28'60
Catalina Jaume Jaume, idem, id.	28'60
Antonio Caldentey Gili, Fábrica anisados 200 litros, id.	64'05
Cristóbal Gelabert Real (su hijo), Molino de viento para harina, idem.	54'32
Pedro Arrom Munar, Taberna, Cosutz.	42'89
Antonio Riera Rosselló, Parador ó mesón, Inca.	61'47
Bartolomé Oliver Pericás, Tabla- jero, id.	40'98
Antonio Orfila Cabanellas, Guar- nicionero, id.	90'16
Lorenzo Payeras Fluxá, Carpinte- ro, id.	40'98
Lorenzo Coll Socias Zapatero, id.	40'98
Miguel Truyols Ferrer, idem, id.	40'98
Bernardo Puiggrós Muntaner, id., idem.	40'98
Nadal Llompart Planas, Tabla- jero, Llubi.	28'59
Juan Antonio Alomar Perelló, Se- cretario del Juzgado, id.	31'45
Bartolomé Alomar Alomar, Car- pintero, id.	25'73
José Oliver Puig, Café económi- co, Sansellas.	28'59
Sebastian Coll Vallés, Herrero id.	25'73
Francisco Bonniú Cortés, Vende- dor sal por menor, Pollensa.	74'34
Francisco Crespi Rotger, Tabla- jero, id.	34'31
Juan Cortés Cortés, Carruaje 2 ruedas 2 caballos, id.	49'17
Bartolomé Bibiloni, Telar lienzo ordinario, id.	12'57
Antonio Capó Pons, Almoneda de muebles, La Puebla.	74'34
José Amengual Mateo, Vendedor vinos por menor, id.	68'62
Gabriel Compañy Thomás, idem, idem.	68'62
Antonio Cabanellas Amer, Café económico, id.	34'31
Isabel Serra Villalonga, idem, id.	34'31
Fornari y Cortés, Elaboración de aguardientes, id.	25'73
Fornari y Cortés, Fábrica de ga- seosas, id.	64'05
Gabriel Rián Cladera, Carpintero, idem.	34'31
Andrés Martorell Llinás, Venta de vinos y aguardientes, Buger.	42'89
Antonio Siquer Mascaró, Tabla- jero, id.	22'87
Gabriel Coll Rosselló, Taberna, Selva.	55'75
Gregorio Garí Coll, idem, id.	55'75
Domingo Mulet Martorell, idem, idem.	55'75
José Sastre Seguí, idem, id.	55'75
Domingo Martí Nadal, Vendedor de cal y yeso, Manacor.	77'20
Pedro José Bisellach Español, Chocolatero, id.	64'33
Antonio Bonet Thomás, Café eco- nómico, id.	42'89
Juan Rosal Espósito, Tabla- jero, idem.	42'89
Antonio Fiol Riera, Especulador en aceites, id.	643'32
Guillermo Massanet Font, 1 Ca- rruaje 2 ruedas 1 caballo, id.	18'58
Rafael Riera, Horno de tejas 20 metros, id.	16'01
Agustía Cortés Forteza, Alambi- que 180 litros, id.	64'04
Miguel Ferrer Pujadas, Procura- dor, id.	112'08
Nadal Mudoy, Albeitar, Artá.	37'17
Miguel Vicens Patens, Ferreteria, Felanitx.	377'41

	Pesetas
Miguel Adrover Juliá, Taber- n., idem.	85'78
Francisco Escursach, Café econó- mico, id.	42'89
Bartolomé Sansó Gayá, idem, id.	42'89
Sebastian Nicolau Nicolau, Fá- brica gaseosas 300 botellas, id.	171'55
Jaime Fiol Alou, Herrero, id.	42'89
Juan Lladó Barrachina, Especu- lador carnes frescas, Campos.	25'20
Antonio Fuster Miró, Especu- lador de aves, Montuiri.	74'34
Miguel Barceló Gomez, Zapatero, Petra.	25'73
Rafael Cruells Ferrer, Fábricas de tinajas, Porreras.	54'32
Jaime Rosselló Mulet, Panadero, idem.	25'73
Miguel Pascual Servera, Carro i caballería, Mercadal.	31'46
Miguel Nadal Ribas, Comisionista, Ciudadela.	234'45
Juan Torrent Janer, Zapatero, id.	34'31
Antonio Boned, Fabricante de te- jidos ordinarios, Ibiza.	331'67
Sebastian Far Nadal, idem, id.	331'67
José Escandell Riera, Tienda de Mercería, id.	188'71
Antonio Far Villalonga, Tienda de vinos generosos, id.	188'71
Mariano Serra Riera, idem, id.	188'71
José Colomar Ferrer, Tienda de sombreros, id.	188'71
Agustín Torres Barenton V.º, id., idem.	188'71
Antonio Torres Ferrer, Tienda de tejidos ordinarios, id.	91'49
Manuel Escandell Ferrer, idem, idem.	91'49
Damian Garcia, idem, id.	91'49
Manuel Llodrá, idem, id.	91'49
José Serra Sala, vinos y aguar- dientes, id.	85'78
Juan Mari Torres, idem, id.	85'78
José Torres Colomar, idem, id.	85'78
Juan Mari Guasp, idem, id.	85'78
José Guasp Torres, idem, id.	85'78
Salvador Matutes Torres, Cerve- cería y gaseosas, id.	64'33
José Clapés Guasp, Tienda de abacería, id.	64'33
José Cardona Torres, idem, id.	64'33
Antonio Mari Torres, idem, id.	64'33
Viuda de Vicente Riera, idem, id.	64'33
Antonio Mari, idem, id.	64'33
Antonio Noguera, idem, id.	64'33
Manuela Prats Garcia, idem, id.	64'33
Mariano Costa Bestard, idem, id.	64'33
Vicente Boned Costa, idem, id.	64'33
Vicente Riera, idem, id.	64'33
Juan Mari Torres, idem, id.	64'33
Mariano Torres Torres, idem, id.	64'33
Sebastian Riera, idem, id.	64'33
José Costa Juan, idem, id.	64'33
Vicente Escandell Clapés, idem, idem.	64'33
Francisco Garcia Colomar, Café económico, id.	42'89
Miguel Tur Mari, idem, id.	42'89
Manuel Tur Perez, idem, id.	42'89
Juan Guasp Ferragut, idem, id.	42'89
Matias Ferrer, idem, id.	42'89
Antonio Carbonell Mayans, Tabla- jero, id.	42'89
Miguel Serra Boned, idem, id.	42'89
Francisco Cardona Boned, idem, idem.	42'89
Mariano Torres Torres, Tienda de aceite y vinagre, id.	42'89
Catalina Rosselló Planells, idem, idem.	42'89
Vicente Cardona Escandell, idem, idem.	42'89
Feliz Castelló Ferrer, idem, id.	42'89
Maria Josefa Ferrer, idem, id.	42'89
Antonio Vicario Juan, idem, id.	42'89
Juan Vicario Torres, idem, id.	42'89
Antonio Torres Pujol, idem, id.	42'89
Maria Riera, idem, id.	42'89
José Vich Tor, idem, id.	42'89
José Boned Riera, Tienda loza or- dinaria, id.	42'89
Tomás Serra, idem, id.	42'89
José Mari, Tienda de hortaliza, idem.	42'89
Catalina Tur Juan, idem, id.	42'89
Juan Torres Vich, Arrendatario n.º preferencia, id.	7'72

	Pesetas
Salvador Matutes Torres, Mesa bi- llar, id.	48'61
Sres. Serra y Tur, idem, id.	48'61
José Colomar Mari, Carruaje 2 ruedas, id.	31'45
José Mayans Torres, idem, id.	31'45
Ignacio Tur Riera, P. G. Lancero 63 Toneladas, id.	99'06
Francisco Tur Lluy, B. Paca 49 idem, id.	77'06
Antonio Moncada Ramon, B. An- toneta 41 idem, id.	64'47
Antonio Pineda Prats, L. desam- parados 31 idem, id.	48'74
Antonio Torregrosa, idem 21 idem, idem.	33'00
Cayetano Llorens, L. S. salvador 22 idem, id.	34'60
Juan Villanueva, C. Capricho 23 idem, id.	36'17
Francisco Serra Cardona, L. San Juan 27 idem, id.	42'47
Francisco Ros Monforte, 1 Sierra á vapor 99 centímetros, id.	176'91
José Fuster, Fábrica anisado 100 litros, id.	32'02
Luis Llobet Garcia Conde, Aboga- do, id.	139'52
José Serra Mari, Cabrestero, id.	42'89
Basilio Salleras Juan, Barbero, id.	42'89
Juan Roig Planells, idem, id.	42'89
Mariano Guasp, Carpintero, id.	42'89
Bartolomé Torres Fontcuberta, idem, id.	42'89
Juan Costa Sastre, idem, id.	42'89
Antonio Torres Torree, Construc- tor de carros, id.	42'89
Antonio Jaume Ventura, Cabero, idem.	42'89
Magdalena Juan Riera, Herrero, idem.	42'89
Antonio Ferrer Ribas, idem, id.	42'89
Antonio Bonet, Horno fijo, id.	42'89
Antonio Mari Tur, idem, id.	42'89
Juan Bonet Riera, idem, id.	42'89
Vicente Mari Mari, idem, id.	42'89
José Torres Sala, idem, id.	42'89
Antonio Ros Tur, idem, id.	42'89
Juan Colomar Colomar, Zapatero, idem.	42'89
Antonio Sacort Ferrer Mayans, Aceite y vinagre, San Antonio.	28'59
Lucas Costa Costa, Molino de vien- to, id.	54'32
José Ferrer Mari, Aceite y vina- gre, San Juan Bautista.	28'59
Vicente Mari Mari, Herrero, id.	25'73
Juan Rosselló, Aceite y vinagre, Santa Eulalia.	28'59

Importa la presente relación de bajas por expedientes de Fallidos veinte y tres mil cuatrocientas veinte y seis pesetas treinta y seis céntimos.
Palma 20 Septiembre 1904.—El Admi- nistrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 2146

Negociado de Propiedades
Subasta en Fornalutx.—Anunciada pa- ra el domingo 25 de los corrientes la pri- mera subasta para la enagenación de va- rios productos caducados en el monte «La Bassa» de Fornalutx y para el día 4 de Octubre próximo la segunda subasta para el caso de quedar desierta la primera segun edicto inserto en el BOLETIN OFI- CIAL n.º 5874 correspondiente al día 3 de los corrientes; el Sr. Delegado de Hacia- da de esta provincia, en virtud de lo esta- blecido por la Ley y reglamento del des- canso dominical, ha tenido á bien dispo- ner que la primera subasta se celebre el día 10 del proximo Octubre á las nueve y media de la mañana en las Casas Consis- toriales de Fornalutx y la segunda el día 21 del mismo mes á la misma hora y si- tío; todo con sujeción á las condiciones que determina el anuncio publicado como queda dicho en el BOLETIN OFICIAL co- rrespondiente al día tres de los corrientes. Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los que quie- ran interesarse en dicha subasta.
Palma 22 Septiembre de 1904.—El Ad- ministrador de Hacienda, Valentín Sam- bricio.

D. Fernando del Río, Tesorero de Ha- cienda de esta provincia.

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo me han sido presentadas dos certificaciones en que aparece deudor á la Hacienda en concepto de multas impuestas á D. Guillermo Pons, vecino de Lloseta, y en su consecuencia he dictado la siguiente.

Providencia: Por cuanto el deudor com- prendido en estas certificaciones no han hecho efectivos sus descubiertos con la Hacienda en los plazos reglamentarios que- da incurso en el apremio de primer grado que establece el art. 50 de la vigente Ins- trucción para el servicio de la recaudación pudiendo satisfacer el débito y recargos co- rrespondientes durante los tres dias si- guientes á la publicación de este edicto segun dispone el art. 52 de la referida Ins- trucción.

Palma á 22 Septiembre de 1904.—Fer- nando del Río.

INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADÍSTICO

Trabajos estadísticos

Provincia de Baleares

Mes de Agosto de 1904

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos

Legítimos.	126
Ilegítimos.	5
Total.	131

Nacimientos por 1.000 habitantes. 2'04

Nacidos muertos

Legítimos.	8
Ilegítimos.	1
Total.	9

Defunciones ocurridas por:

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
Fiebres intermitentes y caquexia paltídica.	3
Sarampión.	1
Escarlatina.	1
Tuberculosis pulmonar.	13
Tuberculosis de las meninges.	1
Otras tuberculosis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	1
Meningitis simple.	6
Congestión, hemorragia y reblan- decimiento cerebral.	14
Enfermedades orgánicas del cora- zón.	8
Bronquitis crónica.	1
Pneumonía.	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	1
Afecciones del estómago (menos cáncer).	1
Diarrea y enteritis.	7
Diarrea en menores de dos años.	11
Hernias, obstrucciones intestina- les.	2
Cirrosis del hígado.	5
Nefritis y mal de Bright.	1
Debilidad senil.	4
Muertes violentas.	2
Otras enfermedades.	16
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	7
Total.	110

Defunciones por 1.000 habitantes. 1'71

Palma 21 Septiembre de 1904.—El Jefe de Trabajos Estadísticos, Damián Serra.

Administración de Hacienda de las Baleares

Impuestos mineros.—Tercer trimestre de 1904

Fijación previa de la cantidad que ha de satisfacer el dueño ó explotador de la mina que á continua se expresa, por el concepto del 3 por 100 del producto del mineral extraído en el presente trimestre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 29 Marzo de 1900 y 35 del Reglamento de igual fecha, debiéndole advertir, que de no presentar dentro de la primera decena del mes de Octubre próximo, relación por triplicado de los productos obtenidos durante el expresado trimestre, hará desde luego efectiva la cantidad señalada en este estado.

Número de la carpeta	Nombre de la mina	Nombre del propietario ó explotador	Término donde radica	Clase de mineral	Cantidad fijada — Pesetas
156	Buñola	D. Juan Albertí Rigo	Buñola	Plomo	138'04

Palma 22 Septiembre de 1904.—Valentin Sambricio.

Núm. 2150

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Cuerpo, se invita á los propietarios de fincas urbanas, situadas en punto céntrico de esta capital, á que, dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL presenten en esta oficina, todos los días á las horas ordinarias de despacho y el último hasta las cinco de la tarde, proposiciones de cesión en arrendamiento de un local apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de Correos, con habitación adecuada para el jefe y Ordenanza de la misma y demás condiciones que estarán de manifiesto en esta dependencia.

En las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª se hará constar el precio de alquiler que no podrá exceder de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, acompañándose el correspondiente plano acotado de la finca.

Palma 22 de Septiembre de 1904.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 2151

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión pública ordinaria que celebrará el Ayuntamiento el día 28 del actual, á la hora 19 del mismo, se procederá al sorteo de los contribuyentes para cubrir varias vacantes de la Junta municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 23 Septiembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 2152

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1905, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumos calculado durante el año, 100.—Producto anual, 60 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, una.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado

durante el año, 620.—Producto anual, 186 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 2800.—Producto anual, 42'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 55000.—Producto anual, 825'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 300.—Producto anual, 90 pesetas.

Artículos: Paja, forrage y demás yerbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'42 id.—Consumo calculado durante el año, 155.000.—Producto anual, 651'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 205.360.—Producto anual, 616'08 pesetas.

Total, 2470'08 pesetas.
Costitx á 20 de Septiembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Jaime Arrom.—P. A. del A.—El Secretario, José Vallespir.

Núm. 2153

Acordado por este Ayuntamiento y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1905 por medio del reparto vecinal, si no dan resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores para que presenten proposiciones el día veinte y siete del actual y hora de las ocho.

En caso de no dar resultado el medio de los encabezamientos gremiales queda señalado el día dos del próximo Octubre para celebrar subasta por un periodo de uno á tres años á venta libre de las especies sujetas al mismo impuesto.

No ofreciendo resultado dicha subasta se señala para la segunda el día doce del mismo mes á la misma hora.

No dando tampoco resultado ésta, se señala el día veinte y dos del referido mes de Octubre para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. Si no diere resultado se celebrará la segunda el día dos de Noviembre próximo venidero; la que si fuese negativa tendrá lugar la tercera y última el día doce del mismo mes; debiendo tener lugar unas y otras en la casa Consistorial y hora de las nueve, por pujas á la llana ante la Comisión nombrada al efecto.

Costitx 22 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Jaime Arrom.—P. A. de la Junta Municipal.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 2154

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1905, estará de manifiesto en la Secretaría durante el término de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Manacor 24 Septiembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Oliver.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2155

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber á los herederos ó causa-habientes desconocidos de D. Tomas Mateu y Oramas que en los autos juicio ejecutivo sigue contra los mismos D. Juan Siquier Payeras queda dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, poner en conocimiento de aquellos haberse nombrado á D. Gaspar Moner Alemany perito para proceder al justiprecio de la parte indivisa que les corresponde por legítima en la herencia de D. Marcos Mateu Magraner consistente en la casa zaguan, principal y porche sita en esta capita Plaza del Mercado número 7 con dos botigas números 6 y 8 y la porción de tierra sita en este término y lugar falda rasa del monte de Bellver, para que dentro de segundo nombren otro por su parte, pues de no efectuarlo se les tendrá por conforme con el nombrado por la parte ejecutante ó sea el referido Moner.

Y para que sirva de notificación, en forma á los mencionados herederos ó causa-habientes de D. Tomás Mateu y Oramas al objeto expuesto, expido esta en Palma á veinte de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Sebastian Gazá.

Núm. 2156

El Jefe del Detall del Parque administrativo de suministros de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 11 del mes de Octubre próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Septiembre de 1904.—Pablo de Haro.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, paja y leña en rama.

Articulos de Utensilios

Petroleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 2157

FACTORIAS DE SUBSISTENCIAS
MILITARES DE MAHÓN

Mes de Agosto de 1904

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela.—Vecindad, Mahón.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 10 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 46'00 ptas.—Importe 460 id.

Día 12.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons.—Vecindad, id.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 250 quintales métricos.—Precio de la unidad del artículo, 1'90 pesetas.—Importe, 475 id.

Total, 935 id.

Mahón 12 Agosto de 1904.—El Administrador, Manuel Ogazón.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 2158

CONTRIBUCION RUSTICA

primer trimestre de 1903

Don Francisco Kirchhofer y Sorá, Recaudador ejecutivo subalterno de la Zona de Luca de la que es arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo se ha dictado con fecha 19 de Septiembre de 1904 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Octubre de 1904 á las 9 siendo postura admisible en la subasta la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local de esta Recaudación calle Lloseta n.º 12 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Pedro Palou Roig y consorte, una pieza de tierra procedente del predio Son Fuster del término municipal de Alaró de 3 cuartones de extensión. Linda al N. con tierras de José Coll, al S. con las de María Homar al E. con torrente y al O. con tierra de Bartolomé Parets con una riqueza líquida imponible de 39'71 pesetas que capitalizada al 5 p 3 da un producto de 794'20 pesetas. Está gravada con una Hipoteca á favor de D. Poncio Simonet y Rosselló, en garantía de un préstamo de 2666 pesetas, y con otra á favor de D. Bernardo Aguiló Martí en seguridad de 1500 pesetas. Siendo el valor para la subasta el principal, gastos y costas de este expediente respetando los gravámenes, valor para la subasta, 75'00

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Luca 21 de Septiembre de 1904.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Kirchhofer.